

Madrid, 22 de diciembre de 2017

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. ("MAPFRE"), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

MAPFRE informa de que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2017, ha adoptado los siguientes acuerdos todos ellos con fecha de efecto 1 de enero de 2018:

- Designar a D.<sup>a</sup> Pilar Perales Viscasillas como vocal del Consejo de Administración de MAPFRE en calidad de consejera independiente por el procedimiento de cooptación, en sustitución de D.<sup>a</sup> Adriana Casademont i Ruhí, con motivo de la renuncia de ésta a su cargo con efectos del 31 de diciembre de 2017.
- Designar a D.<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Álvarez como vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE, en sustitución de D.<sup>a</sup> Adriana Casademont i Ruhí, con motivo de la renuncia de ésta a su cargo con efectos del 31 de diciembre de 2017.
- Designar a D. José Antonio Colomer Guiu como vocal del Comité de Nombramientos y Retribuciones de MAPFRE, en sustitución de D.<sup>a</sup> Adriana Casademont i Ruhí, con motivo de la renuncia de ésta a su cargo con efectos del 31 de diciembre de 2017.

Ángel L. Dávila Bermejo  
Secretario General